El campo es de todos Minagricultura	**FORMATO**	Versión: 5
	ACTA	**F01-MN-CYP-01**
		FECHA EDICIÓN 22-01-2019

ACTA No. 2

Comité Supervisor del Convenio 20200347 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Mercantil de Colombia -BMC

Ciudad y Fecha: Bogotá, octubre 20 de 2020, 8:00 a.m.

Asistentes:

Miembros del Comité Supervisor

Nombre	Cargo/Entidad
Camilo Ernesto Santos Arévalo	Director de Cadenas Agrícolas y Forestales
Mauricio Cuestas	Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

Apoyos:

Nombre	Cargo/Entidad
Sandra Liliana Mahecha	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
Carlos Eder Martínez	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
Nelson Felipe Bareño	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
Daniel Mauricio Aguillón	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

Objeto del Contrato

"*Prestar sus servicios como Bolsa Mercantil de Colombia para el desarrollo de las actividades que promuevan el fortalecimiento del sector agropecuario, garantizando el nivel de precios, producción, transformación, comercialización, abastecimiento de productos, almacenamiento de excedentes, incentivos y promoción al consumo de productos agrícolas, forestales pecuarios y pesqueros, en el marco de la política agropecuaria y de desarrollo rural para el ciclo del sector agropecuario del 2020*"

Orden del día

1. Consideraciones propuestas a los programas:

- Adición presupuestal y creación del Programa para el almacenamiento de la leche.
- Adición al programa de comercialización de pesca Covid-19
- Creación y traslado del programa de comercialización de Maíz para el Departamento de Córdoba.

Desarrollo:

1. **Consideraciones propuestas**

- Adición presupuestal y creación del Programa para el Almacenamiento de Leche:

Desde la Dirección de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas- DCPPA, se remiten a la Supervisión los documentos técnicos y financieros relacionados con la creación del programa y su financiamiento. Una vez revisados estos documentos, la Supervisión considera que son procedentes y concomitantes con el Objeto del Convenio; por lo que pone en consideración del Comité Administrativo el ajuste del Plan Operativo, que permite la creación del Programa para el Almacenamiento de Leche y la adición al valor asignado en el POA por un monto de $ 1.186 Millones.

- Adición presupuestal al Programa de Comercialización de Pesca Covid-19:

Por parte de la DCPPA se envió la propuesta técnica y financiera a la Supervisión para adicionar $540 millones, destinados a reactivar económicamente a las asociaciones de pescadores en los departamentos de Atlántico y Bolívar. Una vez revisados los documentos técnicos la Supervisión considera que son procedentes y concomitantes con el Objeto del Convenio; por lo que pone en consideración del Comité Administrativo, realizar la adición al valor asignado en el POA. Los recursos inicialmente aprobados por un monto de $4.000 millones (Acta Comité Administrativo No. 2), se elevarían a un total de $ 4.540 Millones. Creación y traslado de recurso para la creación del Programa de Comercialización de Maíz para el Departamento de Córdoba:

El delegado de la DCPPA, remiten a la Supervisión, los documentos técnicos formulados por la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales- DCAF, acerca de la coyuntura actual por la que atraviesan los productores de maíz en el departamento de Córdoba, relacionada con: oferta, almacenamiento, comercialización y variaciones de precios al productor. En este sentido, se considera pertinente la creación de un Programa de Comercialización de Maíz, en el marco del Contrato 20200347. Igualmente, la DCAF menciona que, teniendo en cuenta el estado de ejecución del Programa Apoyo a la Toma de Coberturas de Precio y Tasa de Cambio para Maíz, reportado por la BMC, el cual finalizará la etapa de inscripciones el 23 de octubre; y, que presenta con corte a 20 de octubre, una ejecución presupuestal estimada en aproximadamente $2.400 millones de los $5.000 millones aprobados (Acta No.1 Comité Administrativo), parte de los recurso por ejecutar, se trasladen a financiar el Programa de Comercialización de Maíz para el Departamento de Córdoba y se ajuste el POA con un valor asignado a dicho programa por valor de $1.200 millones.

Por lo anterior, la Supervisión considera que dicha solicitud es procedente y concomitante con el Objeto del Convenio, por lo que pone en consideración del Comité Administrativo el traslado del recurso no ejecutado hasta por un monto de $1.200 millones, para el financiamiento del Programa de Comercialización de Maíz, que beneficiará a los productores de maíz certificados por FENALCE en el departamento de Córdoba.

2. **Conclusiones y recomendaciones**:

La Supervisión, una vez revisados los soportes técnicos y financieros, presentados por el delegado del Ministerio ante el Comité Administrativo del convenio 20200347, considera que es procedente, pertinente y oportuno crear, adicionar y trasladar los recursos en los programas anteriormente descritos, teniendo en cuenta que dichas acciones son concomitantes con el Objeto del Contrato,

El Comité Administrativo será la instancia de aprobación a los programas sujetos a creación, adición y traslado presupuestal.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma a los 20 días del mes de octubre de 2020



Camilo Ernesto Santos Arévalo
Director de Cadenas Agrícolas y Forestales



Mauricio Cuestas
Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícola